

LÍMITES NO CANCELABLES

TRADE +
Seguros de crédito

MÁS DE
30 AÑOS
contigo

**ORES &
BRYAN**
BRÓKER DE SEGUROS TÉCNICOS

POSICIONAMIENTO

Trade+ es una póliza de seguro de crédito **Sin Franquicia** y límites de crédito **No Cancelables** que cubre **Insolvencia de Hecho** y de **Derecho**.
Soportado por una plataforma tecnológica.

Trade+ está orientado a **medianas y grandes empresas**.

Este producto ofrece cobertura Sin Franquicia y límites No Cancelables basados en la **Experiencia Comercial Actual** del asegurado con el comprador.

INFORMACIÓN TÉCNICA

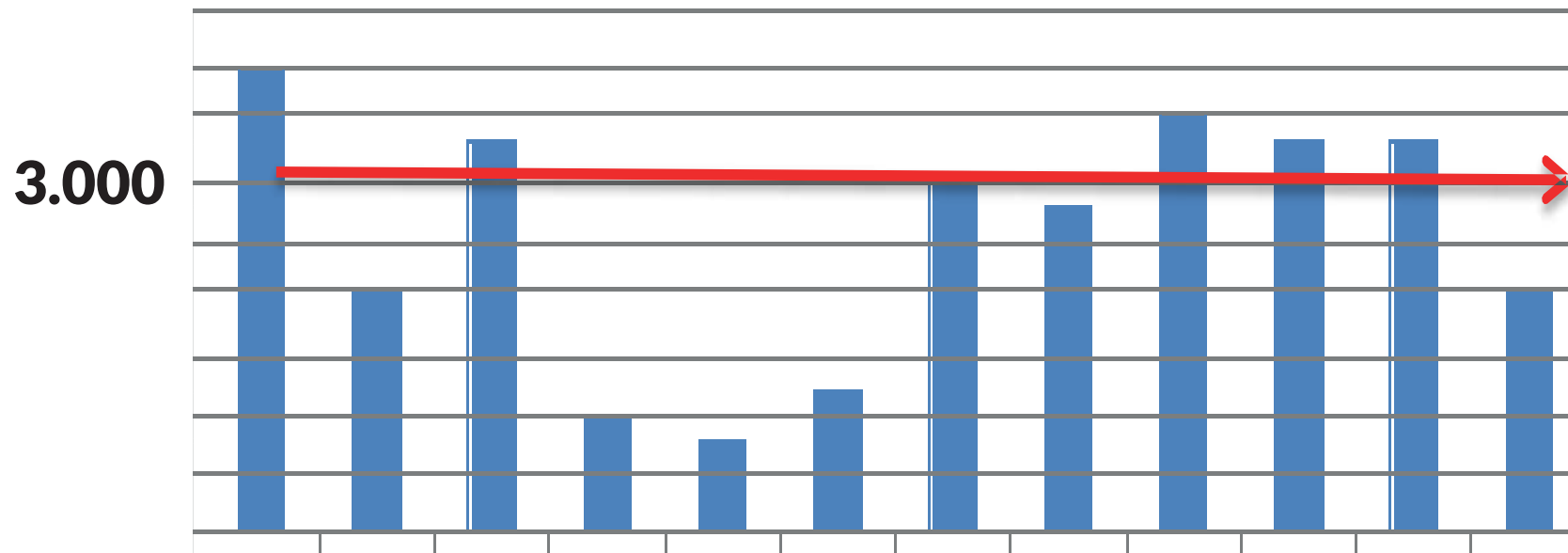
Calculo de límites de crédito

Bajo LEC: Calculados en base a la experiencia Comercial del asegurado con el comprador. El límite aprobado será el **Saldo Mayor Pagado** de los últimos 12 meses, más un 50%

Superior LEC: Mediante la aprobación por un suscriptor



SALDO MAYOR PAGADO



SMP: 4.000 + 50%

Límite de crédito: 6.000

INFORMACIÓN TÉCNICA

90% Indemnización.

Sin Franquicia, con una mínima **Pérdida No Computable** (Umbral)

Mínima carga administrativa

Asegurado objetivo: **facturación €5M a €70M**

Aplicación de **Cese de Suministro**.

Presentación de **siniestros on-line**

Ajuste Prima al final de la anualidad según la facturación asegurable.

Gastos de Estudio aplicados a nuevos compradores y revisiones manuales de límites existentes:

- **€35 por comprador**



Ofrecemos una amplia gama de garantías

Seguros generales, avales, caución, ciberriesgos, aduanas, promociones inmobiliarias, etc...

La **plataforma Trade+** puede ser probada por el futuro asegurado sin ningún compromiso, durante 15 días.

Los asegurados pueden facilitar un acceso a la plataforma Trade+ a un **beneficiario**.



PLAZOS DE PAGO

Duración Máxima de los Créditos (DMC): 180 días

Periodo Máximo de Extensión (PME) (prórroga facultativa): 30 días

Cese de Suministro: 30 días

Plazo de la indemnización: 30 días desde la Insolvencia de Hecho y presentación de la documentación.

Insolvencia de Hecho: 180 días desde la Fecha de Vencimiento.

El Asegurador deberá recibir un **Formulario de Reclamación** cumplimentado un plazo máximo de (6) meses desde la Insolvencia de Hecho o de Derecho. El Asegurado debe facilitar todas las pruebas que pueda solicitar El Asegurador.

Liquidación de Siniestros: El pago se realizará en (30) días desde la fecha de la Insolvencia de hecho o de Derecho y una vez se haya presentado la documentación para probar la existencia de la Pérdida y determinar su importe

Ejemplo: venta a 90 días sin concesión de prórroga



Cese de Suministro

Enviar una comunicación formal al **Comprador** que se encuentre retrasado en sus obligaciones, que no sean disputa comercial, antes de finalizar el **Cese de Suministro** o en cualquier momento tras saber que no va a recibir el pago del **Comprador**

PLAZOS DE PAGO

Ejemplo: venta a 90 días con concesión de prórroga de 30 días



Se podrá conceder una extensión sin autorización de la C^a siempre que:

Sea autorizada y comunicada al Comprador antes del vencimiento.
La extensión no supere el Periodo Máximo de Extensión

(*) *Cualquier prórroga superior al Periodo Máximo de Extensión debe ser aprobada por Ores & Bryan*

A partir de la fecha de vencimiento extendido es necesaria la autorización de la C^a para prorrogar cualquier vencimiento o plan de pagos.

No se permitirán nuevos envíos sin autorización de la C^a



Cese de Suministro

Enviar una comunicación formal al **Comprador** que se encuentre retrasado en sus obligaciones, que no sean disputa comercial, antes de finalizar el **Cese de Suministro** o en cualquier momento tras saber que no va a recibir el pago del **Comprador**

MÁS DE
30 AÑOS
contigo

**ORES &
BRYAN**
BRÓKER DE SEGUROS TÉCNICOS

Nos preocupamos por ti